

(R. C. de la C. 1030)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 81, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Río Grande la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 81, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Río Grande.

- 1. Para la repavimentación y reparación de calles y caminos en el Poblado Palmer.
Cantidad reasignada: \$50,000

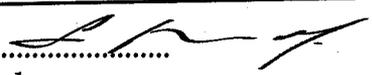
TOTAL REASIGNADO \$ 50,000

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
5 de agosto de 2011

Presidenta de la Cámara



Presidente del Senado

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios